

San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 285 /ME.-
EXPEDIENTE N° 9614/376/D/2012.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROCIO DEL VALLE MARCELINO**, en contra de la Resolución N° C 304/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 06 de Junio de 2012, por la cual se aplica **CLAUSURA** por el término de 5 (cinco) días al establecimiento sito en calle Universo y Cariola, Shopping El Portal – Local N° 6168, Yerba Buena, Provincia de Tucumán y **MULTA** por \$3.000 (pesos tres mil), por encontrarse su conducta encuadrada en el inciso 1) del art 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

A/C DEL TRIBUNAL FISCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROCIO DEL VALLE MARCELINO** contra la Resolución N° C 304/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 06 de Junio de 2012y en consecuencia dejar firme la Sanción de Multa y Clausura por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.